

**RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 22 RMC.**

**EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el jueves 24 de abril del año dos mil veinticinco, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Consejo** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 318 del COOTAD.

**Que**, en la Sesión Ordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega a la señora vicealcaldesa Patricia Vargas; Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTON SHUSHUFINDI delega al señor vicealcalde Jonny Cedeño: Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO, delega al señor consejero Luis Martínez; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR; y, Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTON CUYABENO, delega a la señora vicealcaldesa Diana Villava. **Registrando la ausencia de;** Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 13 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

**Que**, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **SEXTO PUNTO**. – Conocer y aprobar el Informe Jurídico No. 033- CGPS-GADPS-2025, de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por el Dr. Bayrón Saritama, Procurador Síndico del GADPS., respecto a la autorización del débito

bancario por el monto de 30.000 dólares anuales, por concepto de aporte a la Mancomunidad del Norte del Ecuador. Para mayor entendimiento la señora secretaria da lectura a las conclusiones y recomendaciones del informe referido, las mismas que dicen: CONCLUSIÓN 4.1.- De la Constitución de la Mancomunidad del Norte y la Reforma de la disposición transitoria tercera, se establece que, el aporte de los Gobierno Autónomos Descentralizados que lo conforman, es de 30.000,00 dólares americanos anuales. QUINTA. - RECOMENDACIÓN. - 5.1.- Previo a que se emita la autorización del débito bancario por el monto de 30.000,00 dólares americanos anuales por concepto de aporte a la Mancomunidad del Norte del Ecuador, es necesario que su autoridad, ponga en conocimiento del Seno del Consejo en Pleno, la petición formulada por la Coordinadora General de la Mancomunidad del Norte del Ecuador, a efecto de que, autoricen al señor prefecto, a realizar el aporte anual y emitir la autorización del débito bancario. Esto por cuanto, se está comprometiendo recursos públicos del patrimonio institucional. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el tema, al tiempo indica que la Mancomunidad del Norte como todos conocen está conformada por las provincias de: Imbabura, Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas y está requiriendo el pago anual que se lo viene haciendo año a año, ya que la prefectura de Sucumbíos es parte de la misma, por lo que es necesario realizar la renovación del débito bancario a favor de la mancomunidad, siendo menester la autorización del Pleno del Consejo, ya que este es un requisito para la suscripción de dicho convenio. **Inmediatamente solicita la palabra la señora consejera Verónica Intriago Torres** y manifiesta que, la vez anterior cuando se había requerido el pago a la mancomunidad correspondiente al año 2024, solicitó se informe cuáles son los beneficios que tenemos al ser parte de esta mancomunidad, pero no se les ha informado nada al respecto, entonces si le gustaría saber cuáles son sus bondades, porque si se recibe algún beneficio sería una inversión sino sería un gasto, además como consejeros debemos conocer más sobre este tema, más sin embargo al ser la prefectura de Sucumbíos parte de la mancomunidad, la misma que se rige en base a una ordenanza donde establece el modo de financiamiento de esta organización, se debe dar cumplimiento con lo que allí establece, pero vuelvo a insistir que si es necesario se les haga conocer cuál es el beneficio que como Sucumbíos tenemos al ser parte de esta mancomunidad, en tal consideración y si tiene el respaldo necesario **mociona** “Autorizar al Ing. Yofre Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos, para que disponga a la Coordinación General Financiera del GADPS, proceda al pago de la cuota ordinaria de 30.000,00 dólares, que estipula la ordenanza vigente, a favor de la Mancomunidad del Norte del Ecuador y se realice por medio de débito automático a través del Banco Central del Ecuador, para el año 2025 en base a lo solicitado en el oficio N.º 011-MNE-CG-GC-2025, de fecha 27 de marzo de 2025, suscrito

por la Mgtr. Gabriela Miranda, Coordinadora General Mancomunidad del Norte del Ecuador, considerando las recomendaciones emitidas en el informe jurídico No. 033 CGPS GADPS 2025, de fecha 21 de abril del 2025, suscrito por el Dr. Bayron Saritama, coordinador General de Procuraduría Síndica del GADPS. **Moción** que es respaldada por el señor consejero Wilson Sanmartín, siendo calificada por el señor prefecto encargado, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 13, quienes votan a favor de la moción presentada por la señora consejera Verónica Intriago Torres.

Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**RESUELVEN:**

**AUTORIZAR AL ING. YOFRE POMA HERRERA PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE DISPONGA A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL GADPS, PROCEDA AL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA DE 30.000,00 DÓLARES, A FAVOR DE LA MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR Y SE REALICE POR MEDIO DE DÉBITO AUTOMÁTICO A TRAVÉS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, PARA EL AÑO 2025 EN BASE A LO SOLICITADO EN EL OFICIO N.º 011-MNE-CG-GC-2025, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2025, SUSCRITO POR LA MGTR. GABRIELA MIRANDA, COORDINADORA GENERAL MANCOMUNIDAD DEL NORTE DEL ECUADOR, CONSIDERANDO LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME JURÍDICO NO. 033 CGPS GADPS 2025, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR EL DR. BAYRON SARITAMA, COORDINADOR GENERAL DE PROCURADURÍA SÍNDICA DEL GADPS.**

**La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA:** Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 22 RMC, de fecha 24 de abril del 2025, referente al sexto punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 28 de abril del 2025.



Abg. Patricia Morales Durán  
**SECRETARIA GENERAL DEL GADPS.**



